



Resolución de Gerencia Municipal N° 0231-2022-MPY

Yungay, 08 de junio del 2022

VISTOS:

El Informe Técnico N° 011-2022-MPY/07.21, de fecha 16 de mayo del 2022, Informe N° 0481-2022-MPY/07.20, de fecha 17 de mayo del 2022, Informe N° 206-2022-MPY/05.10, de fecha 23 de mayo del 2022, Informe Legal N° 315-2022-MPY/05.20, de fecha 08 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

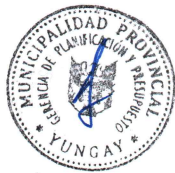
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de "Aprobar planes de trabajo, según la Directiva N° 04-2015-MPY/GM, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2015-MPY/GM";

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2022-MPY/07.21, de fecha 16 de mayo del 2022, el Jefe de la División de Gestión Ambiental remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, la elaboración del Plan denominado: "Plan de Trabajo del 2022, Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay 2017-2022", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles), a fin de buscar incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito;

Que, mediante Informe N° 0481-2022-MPY/07.20, de fecha 17 de mayo del 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del Plan denominado: "Plan de Trabajo del 2022, Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay 2017-2022", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle del plan adjuntado, solicitando su aprobación mediante acto resolutorio, previa emisión de factibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 206-2022-MPY/05.10, de fecha 23 de mayo del 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto, emite informe de factibilidad presupuestal para la ejecución del Plan denominado: "PLAN DE TRABAJO DEL 2022, PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY 2017-2022"; precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional





Municipalidad Provincial de Yungay

Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que es procedente emitir factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles), que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico: META: 0030 "GESTION ADMINISTRATIVA" RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, FUNCION: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA, DIVISION FUNCIONAL: GESTION, GRUPO FUNCIONAL: ASESORAMIENTO Y APOYO;

Que, mediante Informe Legal N° 315-2022-MPY/05.20, de fecha 08 de junio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión del **PLAN DE TRABAJO DEL 2022, PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY 2017-2022**, el mismo que tiene un presupuesto total de **S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles)**, se advierte que, cumple con la estructura que señala el punto 6, 6.3 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM, que regula la formulación y aprobación de los planes de trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay, en tanto se ha precisado la dependencia encargada de la ejecución del Plan, el periodo de ejecución, así como también se ha precisado los aspectos generales y el aspecto operativo, para su aprobación mediante acto resolutivo, con la finalidad de incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas ambientales y las acciones que deben ejecutarse para su prevención y erradicación en beneficio de la Población Yungaina; por lo cual concluye, que, mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia Municipal en virtud a las facultades delegadas, deberá aprobar el **PLAN DE TRABAJO DEL 2022, PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY 2017-2022**, el mismo que tiene un presupuesto total de **S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles)**; asimismo, recomienda que se designe como responsable de la ejecución del mencionado Plan, a la División de Gestión Ambiental, quienes a la culminación de la ejecución del mencionado Plan, emitirán al Despacho de Gerencia Municipal, un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas, conforme lo señalado en el numeral 8.10 de la Directiva N°004-2015-MPY/GM;

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DENOMINADO: "**PLAN DE TRABAJO DEL 2022, PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY 2017-2022**", cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles)**, el mismo que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico:

META: 0030 "GESTION ADMINISTRATIVA"

RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
FUNCIÓN	: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: ASESORAMIENTO Y APOYO

TOTAL S/. 2,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental a través de la División de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, la organización y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente; según certificación presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en cumplimiento del plan.

Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que, una vez culminada la ejecución del Plan, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental a través de la División de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan.

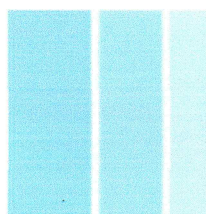
ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, División de Gestión Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Rolando Fulgencio Alfaro
Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

2017 - 2022

PLAN DE TRABAJO
2022

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	4
1.1. TÍTULO O DENOMINACIÓN DEL PLAN	4
1.2. INSTITUCIÓN	4
1.3. DEPENDENCIA	4
1.4. UNIDAD ORGÁNICA	4
1.5. PERIODO DE EJECUCIÓN	4
1.6. PRESUPUESTO REQUERIDO	4
II. ASPECTOS GENERALES	4
2.1. DESCRIPCIÓN	4
2.2. JUSTIFICACIÓN	4
2.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
2.4. OBJETIVOS	5
2.5. POBLACIÓN BENEFICIARIA	5
III. ASPECTOS OPERATIVOS	6
3.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	6
3.2. RECURSOS A UTILIZAR	7
3.3. PRESUPUESTO REQUERIDO	10
3.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	11



INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Yungay, mediante Resolución de Alcaldía N°317-2017-MPY de fecha 15 de setiembre del 2017 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2017-2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de división de Gestión Ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO 2022, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Yungay, trabajará las siguientes líneas de acción.



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y pueda darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

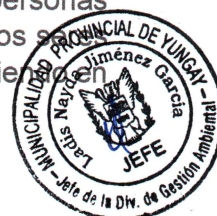


I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- 1.1. TÍTULO O DENOMINACIÓN DEL PLAN**
Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay para el año fiscal 2022.
- 1.2. INSTITUCIÓN**
Municipalidad Provincial de Yungay.
- 1.3. DEPENDENCIA**
Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental.
- 1.4. UNIDAD ORGÁNICA**
Sub Gerencia de Gestión Ambiental.
- 1.5. PERIODO DE EJECUCIÓN**
De abril a diciembre del 2022.
- 1.6. PRESUPUESTO REQUERIDO**
El presupuesto requerido es de S/2000 (dos mil soles).

II. ASPECTOS GENERALES

- 2.1. DESCRIPCIÓN.**
El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA, es un instrumento de planificación y gestión de la Municipalidad Provincial de Yungay que implementa el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, liderado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, a través de la División de Gestión Ambiental, además, es multitemático por lo que puede abordar diferentes temas según la problemática o potenciales priorizadas en cada ámbito. Así mismo, es unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local a través de procesos participativos y debe de contar anualmente con un plan de trabajo.
- 2.2. JUSTIFICACIÓN.**
Mediante Resolución de Alcaldía N° 317-2017 - MPY de fecha 15 de setiembre del 2017, la Municipalidad Provincial de Yungay, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2017— 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, los objetivos generales y específicos, se realizarán diversas actividades que se encuentran detalladas en el Plan de Trabajo anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año fiscal 2022.
- 2.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**
La educación ambiental, tienen como uno de sus principios el desarrollo de la conciencia ambiental para motivar el respeto, cuidado y conservación del entorno natural para el desarrollo de la vida. Además, la toma de conciencia de la realidad ambiental no solamente está circunscrita a que las personas conozcan su espacio ecológico, del cual forman parte junto con los otros seres vivos y los elementos abióticos. Actualmente el ambiente se está convirtiendo



un hacinamiento sofocante porque continúa el éxodo del campo desde diversas partes del Perú hacia las ciudades sin ser ajena a ella nuestra ciudad. Como consecuencia de esta saturación, se aprecia el incremento de la congestión vehicular que impide el tránsito ligero y contamina el aire con gases de efecto invernadero, el incremento de residuos sólidos, aunándose a ello la aparición de puntos críticos, entre otros.

2.4. OBJETIVOS.

2.4.1. Objetivo General.

Sensibilizar a la población del distrito de Yungay en el cuidado del ambiente a través de la ejecución del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año fiscal 2022.

2.4.2. Objetivos Específicos.

- Formación de promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios del distrito de Yungay a través de juramentación y capacitaciones.
- Formación de promotores ambientales juveniles y comunitarios para brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.
- Mitigar los puntos críticos por acumulación de residuos sólidos a través de campañas de sensibilización sobre manejo adecuado de residuos sólidos del casco urbano de la ciudad de Yungay.

2.5. POBLACIÓN BENEFICIARIA.

2.5.1. Descripción.

La población beneficiaria son los pobladores de la zona urbana del distrito de Yungay; además de ello todos los oyentes de los spots publicitarios que se transmitirán a través de los camiones compactadores y perifoneo, personas que revisen las redes sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay.

2.5.2. Localización.

El plan de trabajo será ejecutado en la ciudad de Yungay que se encuentra ubicado en la provincia de Yungay situada en la parte centro oriental del país en el departamento de Ancash, a una altitud de 2458 m.s.n.m., con una superficie de 1361,3 km², coordenadas: latitud = 8°31'0"S longitud = 77°32'0"W y una población de 5084 habitantes, geográficamente cuenta con 8 distritos: Yungay capital, Cascapara, Mancos, Matacoto, Quillo, Shupluy, Yanama y Ranrahirca, los cuales tienen como principal actividad económica la agricultura y ganadería. Posee un clima seco en otoño, invierno y primavera, templado y húmedo en verano. La temperatura máxima anual en la cuenca presenta variaciones entre 18°C a 24°C. La temperatura mínima promedio multianual presenta variaciones entre los 16°C y menos de 4°C.

2.5.3. Cantidad.

La población del distrito de Yungay cuenta con una población de 20070 habitantes según el reporte del Instituto Nacional de Estadística.



Informática INEI del censo 2017 y cuyo reporte se muestra a continuación:

Cuadro 1: Datos de la población del distrito de Yungay.

Población	Características	Cantidad(habitantes)
Sexo	Varones	9850
	Mujeres	10220

Fuente: Censo INEI 2017.

III. ASPECTOS OPERATIVOS

3.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

3.1.1. Elaboración de plan de trabajo

La División de Gestión Ambiental deberá elaborar el plan de trabajo, el cual será aprobado mediante acto resolutivo y se certifica presupuestalmente. El plan de trabajo anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año fiscal 2022 considera las líneas de acción detalladas a continuación.

A. Línea de acción 1: Educación Ambiental

- **Formación de promotores ambientales escolares**

La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE). Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los(as) PAE:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- ✓ Ser responsable y organizado(a).
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de los/las PAE:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.



B. Línea de acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental

- **Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.**

Se plantea la elaboración de spots y piezas gráficas para campañas informativas y eventos a distancia (expo feria, teatro, videos e imágenes), sobre temas relacionados a la importancia de las zonas verdes, sobre las 3Rs (reduce, reutiliza y recicla) y el cuidado del medio ambiente, los que serán difundidos a través de las redes sociales de la Municipalidad. Además, se realizará la sensibilización a la población yungaina sobre el manejo de los residuos sólidos, el cuidado del Campo Santo (áreas verdes) el cual será difundido por las redes sociales.

También se realizará la sensibilización mediante repartición de volantes con mensajes sobre manejo adecuado de residuos sólidos, lo cual será liderado por las promotoras ambientales.

C. Línea de acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental.

- **Formación de promotores ambientales juveniles.**

Promotores Ambientales Juveniles tiene como finalidad formar GESTORES AMBIENTALES, hombres y mujeres que a través del servicio social ambiental contribuyan a la generación de un país que aproveche sosteniblemente sus recursos naturales y conserve el ambiente.

son jóvenes de 18 a 24 años que se encargan de incentivar a la ciudadanía a realizar acciones en favor del ambiente, dentro de su comunidad y centros de educación. Además, se suman a las actividades de Educca-Yungay y participan en mesas de trabajo, reuniones institucionales y mentorías para el desarrollo de iniciativas ambientales y la creación de organizaciones juveniles. Por la apertura de las clases presenciales en las Instituciones de a nivel nacional, lo que se plantea para este año es la formación de promotores juveniles de la Institución pedagógica "Ignacio Amadeo Ramos Olivera" de Yungay.

- **Formación de promotores ambientales comunitarios**

Para el año en curso se conformará la Formación de promotores ambientales comunitarios con la finalidad:

- ✓ Fomentar buenas prácticas ambientales a la población de su localidad.
- ✓ Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- ✓ Supervisar, vigilar, registrar, apoyar desde su domicilio o residencia la efectiva prestación de los servicios públicos ambientales que programe la Municipalidad distrital de Yungay y los que correspondan a otros operadores y que incidan en su calidad de vida o seguridad ambiental.

3.2. RECURSOS A UTILIZAR

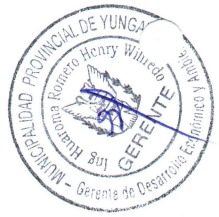
En el siguiente cuadro se indican los recursos principales que se necesitan para la ejecución de cada una de las actividades.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Cuadro 02. Recursos a utilizar para la implementación del programa municipal EDUCA – Municipalidad Provincial de Yungay

PLAN DE TRABAJO 2022								
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY								
ACTIVIDAD	DETALLE (tarefas)	META	RECURSOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO		
						RESPONSABLE		
Plan de trabajo anual de Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año fiscal 2022.	Elaboración del plan de trabajo	Un plan de trabajo	Profesional	Persona	1	00.00	División de Gestión Ambiental	
			Papel bond	Ciento	1	00.00		
			Lapicero	Unidad	2	00.00		
			Folder manila	Unidad	2	00.00		
			Laptop	Unidad	1	00.00		
			Impresión	Hojas	70	00.00		
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL								
Sub línea de acción 1.1.: Educación Ambiental Formal								
1.1.1. Formar promotores ambientales escolares	Invitación a las instituciones educativas	3 instituciones educativas	Profesional	Persona	1	00.00	División de Gestión Ambiental	
			Papel bond	Unidad	20	00.00		
			Lapicero	Unidad	1	00.00		
			Folder manila	Unidad	3	00.00		
			Laptop	Unidad	1	00.00		
			Impresión	Hojas	20	00.00		
	Juramentación de promotores ambientales escolares	3 instituciones educativas	3 instituciones educativas	Profesional	Persona	1	00.00	División de Gestión Ambiental
				Papel bond	Unidad	6	00.00	
				Lapicero	Unidad	1	00.00	
				Folder manila	Unidad	3	00.00	
				Laptop	Unidad	1	00.00	
				Impresión	Hojas	6	00.00	
	I Taller de capacitación "Función del PAE"	3 instituciones educativas	3 instituciones educativas	Capacitador	persona	1	750.00	División de Gestión Ambiental
				laptop	Unidad	1	00.00	
				multimedia	Unidad	1	00.00	
Refrigerio				global	1	250.00		
capacitador				persona	1	750.00		
laptop				Unidad	1	00.00		
multimedia				Unidad	1	00.00		
II Taller de capacitación "Manejo adecuado de residuos sólidos"	3 instituciones educativas	3 instituciones educativas	Refrigerio	Global - Servicio.	1	250.00	División de Gestión Ambiental	
			capacitador	persona	1	750.00		
			laptop	Unidad	1	00.00		
			multimedia	Unidad	1	00.00		
			Refrigerio	Global - Servicio.	1	250.00		
			Profesional	Persona	1	00.00		
			Plantas	unidad	45	00.00		
Implementación de biohuerto con plantas medicinales	3 instituciones educativas	3 instituciones educativas	Personal obrero	Persona	2	00.00	División de Gestión Ambiental	



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCATIVO – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Ceremonia de reconocimiento a docentes y escolares	3 instituciones educativas	Profesional	Persona	2	00.00	División de Gestión Ambiental	
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
2.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Elaboración de piezas gráficas para la sensibilización (videos, gráficos) a través de las redes sociales	Profesional	Persona	1	00.00	División de Gestión Ambiental	
		Programa Corel Draw	Programa	1	00.00		
		Laptop	Unidad	1	00.00		
		Impresión	Hojas	100	00.00		
	Campaña informativa por las redes sociales en temas: Importancia de las zonas verdes, las 3Rs y cuidado del ambiente.	30 participantes	Promotores ambientales	Persona	3	00.00	División de Gestión Ambiental
			Laptop	Unidad	1	00.00	
			Alcohol	Frasco en gel de 500 ml	1	00.00	
	Campaña de sensibilización en temas: manejo de residuos sólidos, cuidado del Campo Santo y contaminación del agua, contaminación sonora, Sobrepastoreo (perifoneo)	Todas las calles de la ciudad e Yungay	Promotores ambientales	Persona	3	00.00	División de Gestión Ambiental
			Megáfono	Unidad	3	00.00	
			Moto	Unidad	1	00.00	
Camión recolector de residuos sólidos			Unidad	2	00.00		
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL							
3.1. Formación de promotores ambientales juveniles	Campaña de sensibilización en tema: manejo de residuos sólidos en los puntos críticos.	Promotores ambientales	Persona	4	00.00	División de Gestión Ambiental	
		Papel boom	ciento	5	00.00		
		Laptop	unidad	1	00.00		
		Impresión	Hojas	500	00.00		
		Promotores ambientales	Persona	20	00.00		
3.2. Formación de promotores ambientales comunitarios	Campaña de sensibilización en tema: manejo de residuos sólidos en los puntos críticos.	Papel boom	ciento	5	00.00	División de Gestión Ambiental	
		Laptop	unidad	1	00.00		
		Impresión	Hojas	500	00.00		
		TOTAL					2000.00



3.3. PRESUPUESTO REQUERIDO.

A. Línea de acción 1: Educación Ambiental.

CONCEPTO	COSTO (S/.)
1.1. Educación Ambiental Formal	
1.1.1. Formar promotores ambientales escolares	2000.00
TOTAL	2000.00

B. Línea de acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental.

CONCEPTO	COSTO (S/.)
2.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	00.00
TOTAL	00.00

C. Línea de acción 3: Ciudadanía y participación Ambiental.

CONCEPTOS	COSTO (S/.)
3.1. Formación de promotores ambientales juveniles.	00.00
3.2. Formación de promotores ambientales comunitarios.	00.00
TOTAL	00.00

A continuación, en el siguiente cuadro muestra un resumen del presupuesto que se requiere para cada línea de acción.

Concepto	Costo(S/.)
Línea de acción 1: Educación Ambiental	2000.00
Línea de acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental.	00.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación Ambiental.	00.00
TOTAL	2000.00

El presupuesto requerido para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL,2022** es de dos mil soles (s/. 2000.00).



3.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cuadro 03. Cronograma Municipal EDUCCA – Municipalidad Provincial de Yungay.

ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	MESES											
		ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGT.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.			
Plan de trabajo anual de Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año fiscal 2022	Elaboración y aprobación del plan de trabajo												
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL													
Sub línea de acción 1.1.: Educación Ambiental Formal													
	Invitación a las instituciones educativas												
	Juramentación de promotores ambientales escolares												
	I Taller de capacitación "Función del PAE"												
	II Taller de capacitación "Manejo adecuado de residuos sólidos"												
	Implementación de biohuerto con plantas medicinales escolares en instituciones educativas.												
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL													
	Elaboración de piezas gráficas para la sensibilización (videos, gráficos) a través de las redes sociales.												
	Campaña informativa por las redes sociales en temas: Importancia de las zonas verdes, las 3Rs y cuidado del ambiente.												
	Campaña de sensibilización en temas: manejo de residuos sólidos, cuidado del Campo Santo y contaminación del agua, contaminación sonora, Sobrepastoreo (perifoneo).												
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL													
3.1. Formación de promotores ambientales juveniles y comunicatorios	Juramentación de promotores ambientales juveniles y comunitarios												
3.2. Formación de promotores ambientales comunitarios	Vigilancia y campaña de sensibilización en tema: manejo de residuos sólidos en los puntos críticos del casco urbano de la ciudad de Yungay.												

